



DECRETO N° 4.238

Aprueba Aclaración Técnica de las Bases para “Arriendo de Módulos en Parque urbano Avenida Costanera” periodo 2021-2022

COBQUECURA 14 de octubre 2021.

Vistos

- ✓ Resolución Exenta N° E-35793, de fecha 12 de Agosto de 2021, que Concede en Uso Gratuito a la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, inmueble fiscal ubicado en la comuna de Cobquecura, provincia de Itata, Región de Ñuble.
- ✓ Bases “Arriendo de Módulos en Parque Urbano Avenida Costanera” Proceso 2021-2022
- ✓ Decreto N°4.149 que aprueba bases “Arriendo de Módulos en Parque Urbano Avenida Costanera” Proceso 2021-2022.
- ✓ Aclaración Técnica de las Bases para “Arriendo de Módulos en Parque Urbano Avenida Costanera” periodo 2021-2022
- ✓ Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

Considerando:

- ✓ La necesidad de realizar una aclaratoria en las Bases “Arriendo de Módulos en Parque urbano Avenida Costanera” periodo 2021-2022

Decreto:

Apruébese: Aclaratoria técnica de bases “Arriendo de Módulos en Parque Urbano Avenida Costanera” Proceso 2021-2022.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Valentina González Soto
Secretaría Municipal



Clemente Guzman Muñoz
Alcalde (S)

CGM/VGS/CGM/MTM/DVT/mtm

Distribución:

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría municipal
- ✓ Archivo DEL
- ✓ Patentes

ACLARACIÓN TÉCNICA

**Nombre de la Licitación: ARRIENDO DE MODULOS AV. COSTANERA
PARQUE URBANO.**

1. SE MODIFICAN LAS BASES EN EL PUNTO 3:

Párrafo 3 dice: El abastecimiento de energía eléctrica, son de cargo del Municipio.

Debe decir: El municipio instalará remarcador eléctrico en cada módulo, cuyo gasto de consumo será asumido por cada arrendatario del local adjudicado. El arrendatario deberá cancelar el consumo eléctrico del local, los primeros 10 días de cada mes, previa lectura de cada uno de los remarcadores y emisión de la boleta de parte de CGE

2. INCLÚYASE PUNTO N° 11 EN LAS PRESENTES BASES:

Cada local será responsable de la instalación de un contenedor de basura de 200 ltrs, con la finalidad de realizar el manejo de residuos.

3. MODIFÍQUESE EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Se aumenta el plazo de presentación del documento hasta el día 18 de Octubre de 2021.


Ilustre Municipalidad de Copacabana
ALCALDE
Copacabana
Guzmán Muñoz
Alcalde (S)